

**Precios de suscripción****EN LA CAPITAL.**

Por tres meses, pesetas .....	5
seis — — — .....	10
Anuncios particulares, la línea .....	0'15

**Precios de suscripción****FUERA DE LA CAPITAL:**

Por tres meses, pesetas .....	6'25
seis — — — .....	12'50
Número suelto .....	0'25

**Boletín****Oficial****DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.**

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasaran á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

**PARTE OFICIAL****Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

sus respectivos distritos cuando sea necesario.

Y no comprendiendo más asuntos la convocatoria, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta de la misma, que en cumplimiento de un precepto reglamentario quedó aprobada y firman el Sr. Presidente y Diputados Secretarios que certifican: El Presidente, Julio de la Torre Bartolomé.—El Diputado Secretario, Bernardo Romero Martínez.—El Diputado Secretario, Luis Sánchez de Toledo.

la Autoridad judicial militar en cuyo territorio se hubiera resuelto el procedimiento ó en el que estuviera tramitándose. También aplicarán las mismas Autoridades los beneficios del indulto en los procedimientos seguidos en sus respectivos territorios, aun cuando éstos hayan sido fallados en definitiva por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, si aquellas Autoridades fueran las encargadas del cumplimiento de las sentencias.

este tiempo ó redimirse á metálico, según corresponda, en el improrrogable plazo de un mes los que residan en la Península, Baleares, Canarias ó posesiones españolas de África, y de tres meses residendo en territorio extranjero. Dichos plazos se contarán desde la fecha de la notificación de la providencia en que se les concedan los beneficios del indulto, entendiéndose que de no hacerlo así dentro de los plazos dichos, quedará sin efecto la gracia que les fué otorgada.

7.<sup>a</sup> En atención á lo dispuesto en el artículo 5.<sup>o</sup> del Real decreto de indulto, se dejarán sin curso cuantas instancias se presenten después de transcurridos los plazos que ese artículo establece, así como también las de aquellos cuya presentación á las Autoridades militares españolas, ó en los Consulados de España en el extranjero, no consten de una manera expresa haberse realizado dentro de dichos plazos, bastando con que las Autoridades y Cónsules hagan constar el cumplimiento de esta precisa condición al cursar las instancias.

8.<sup>a</sup> Las Autoridades judiciales se entenderán directamente con los Cónsules de España en el extranjero para todas las incidencias á que dé lugar la aplicación del presente indulto.

9.<sup>a</sup> Las expresadas Autoridades remitirán en su día á este Ministerio relaciones nominales, por separado, de prófugos y desertores, de los individuos á quienes se haya aplicado el indulto.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 5 de Febrero de 1914.—Echagüe.

Señor...

(Gaceta del 6 de Febrero de 1914)

**Diputación Provincial**

Sesión extraordinaria de 6 de Febrero de 1914

En la ciudad de Segovia á 6 de Febrero de 1914, reunidos á las once de la mañana en el Palacio de la Excelentísima Diputación provincial, los señores Diputados que constan en acta, bajo la presidencia del Sr. D. Julio de la Torre Bartolomé, Presidente de la Corporación, se declaró abierta la sesión dándose lectura de la convocatoria inserta en el BOLETÍN OFICIAL de 28 de Enero último y de los artículos pertinentes de la ley provincial.

Mancomunidades provinciales. Dada cuenta de este asunto, objeto de la convocatoria, la Diputación después de oídas las manifestaciones hechas por los Sres. Diputados, acuerda aceptar en principio la idea de la constitución de la mancomunidad castellana y respondiendo á la invitación de las Diputaciones de Madrid y Burgos y en conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de constitución de mancomunidades, publicado en la GACETA de 19 de Diciembre último, nombrar sus representantes á los Sres. D. Julio de la Torre, Presidente de la Excelentísima Diputación, por el distrito de Cuéllar; D. Bernardo Romero Martínez, por el distrito de Segovia; D. José Bermejo Mayoral, por el de Santa María de Nieva; D. Luis Sánchez de Toledo, por el de Sepúlveda, y D. Mariano González Bartolomé, por el de Riaza; para todos los actos relacionados con el citado Real decreto; que podrán ser sustituidos por otro Diputado de

**Ministerio de la Guerra****REAL ORDEN CIRCULAR**

Exmo. Sr.: Para el cumplimiento y aplicación por las Autoridades militares del Real decreto de indulto expedido por la Presidencia del Consejo de Ministros en 19 de Diciembre último, inserto en el *Diario Oficial* número 286,

El Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 de Enero próximo pasado, ha tenido á bien disponer se observen las siguientes reglas:

1.<sup>a</sup> La aplicación de los beneficios que se otorgan por dicho Real decreto corresponde en la Jurisdicción de Guerra á las Autoridades judiciales de las regiones, Capitanes generales de Baleares y Canarias, Comandancias generales de Melilla, Ceuta y Larache con sus Auditores, oyendo al funcionario del Cuerpo jurídico militar que tenga la consideración de Fiscal en las cuestiones de competencia, según el Código de Justicia militar. Para este efecto, las Autoridades judiciales reclamarán los expedientes ó causas que se hallen en tramitación, dictando en ellos, previos informes referidos, la oportuna providencia de sobreseimiento.

2.<sup>a</sup> Será competente para la aplicación de los citados beneficios

4.<sup>a</sup> De las resoluciones que dicten estas Autoridades judiciales con motivo de la aplicación del indulto, podrán alzarse los interesados ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en el improrrogable plazo de ocho días, contados desde la fecha de la notificación, no siendo necesario que se entable el recurso por medio de escrito, bastando que el interesado manifieste su deseo en tal sentido al funcionario que la notifique.

5.<sup>a</sup> El Consejo Supremo de Guerra y Marina, oyendo al Fiscal, dictará la providencia que estime justa, y contra ella no se dará recurso alguno.

6.<sup>a</sup> Los prófugos y desertores á quienes se otorguen los beneficios de indulto deberán presentarse para prestar servicio en filas, reducir

525  
Delegación Regia de PósitosSECCIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA  
CIRCULAR

En cumplimiento á lo dispuesto por el Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos en circulares de 22 de Marzo de 1907, 21 de Enero de 1910 y autorización concedida á esta Jefatura en 11 del actual, se ha procedido al señalamiento del contingente que deben satisfacer los pueblos de esta provincia donde existe Pósito, por el movimiento habido con los caudales en el año 1913.

Hecha la liquidación á dichos establecimientos por el resultado que ofrecen los partes mensuales, estados remitidos y libros de intervención, les corresponde abonar las cantidades siguientes:

PUEBLOS	PESETAS
Abades	365'10
Adrados	86
Aguilafuente	11'42
Ayllón	43'81
Alconada	43'69
Aldealázaro (Ribota)	14'26
Aldealcorvo	60'56
Aldealengua de Pedraza	11'70
Aldeanueva del Codonal	52'10
Aldeanueva del Monte	19'12
Aldeasnoña	46'80
Aldehornero	24'80
Aldehuela del Codonal	36'36
Aldeonsancho	12'75
Aldeonte y Olmillo	37'45
Anaya	39'50
Añe	71'75
Aragoneses	49
Arahuetes	»
Arcones	»
Armuña	»
Arroyo de Cuéllar	218
Balisa	32'25
Barbolla	52'88
Becerril	4'35
Bercial	18'46
Bercimuel	31'15
Bernardos	331'64
Bernúy de Coca	83'18
Bernúy de Porreros	207
Boceguillas	58'74
Caballar	54
Cabañas	»
Cabezuela	4'50
Calabazas	37'27
Campo de Cuéllar	142'95
Campo de San Pedro	»
Cantalejo	»
Cantimpalos	71'50
Carbonero de Ahusín	47'91
Carbonero el Mayor	111'75
Carabias	17'50
Carrascal del Río	»
Cascajares	32'21
Castiltierra	25'87
Castillejo de Mesleón	26'51
Castro de Fuentidueña	11'95
Castrojimeno	»
Castroserna de arriba	15'37
Cedillo de la Torre	40'51
Cerezo de abajo	18'47
Cerezo de arriba	8'25
Chañe	221'66
Chatún	»
Cillertielo de San Mamés	»
Ciruelos de Coca	87'35
Cobos de Fuentidueña	»
Cobos de Segovia	28'85
Codorniz	»
Collado Hermoso	31'09
Condado de Castilnovo	64'56
Corral de Ayllón	23'50
Cozuelos de Fuentidueña	28'20
Cubillo	9'35
Cuéllar	87'86
Cueyas de Provanco	38'50

Dehesa y Dehesa Mayor	72'55	Perosillo	»
Domingo García	43'75	Perorrubio	46'62
Donhierro	»	Pecharrromán	48'64
Duratón	54'07	Pinarnegrillo	31'84
Encinas	105'57	Pinilla Ambroz	17'92
Encinillas	71'93	Pinarejos	74'15
Escalona	53'55	Pradales	14'97
Escarabajosa de Cabezas	0'42	Prádena	»
Escarabajosa de Cuéllar	12'93	Puebla de Pedraza	19'50
Espinat (El)	45'89	Rapariegos	68'07
Estebanvila y Francos	30'50	Rebollo	52'38
Fresnedo de Cuéllar	»	Remondo	»
Fresno de la Fuente	8'34	Riaguas de San Bartolomé	65'67
Fresno de Cantespino	73'45	Riahuelas	48'54
Frumales	»	Riaza	50
Fuente de Santa Cruz	197'25	Ríofrío de Riaza	6
Fuente el Olmo de Fuentid. <sup>a</sup>	»	Roda	135'50
Fuente el Olmo de Iscar	31'85	Sacramenia	37'14
Fuentemilanos	45'11	Salceda	16'17
Fuentemizarra	36'20	Saldaña	»
Fuentepelayo	»	Samboal	49'26
Fuentepiñel	28'45	Sanchonuño	45'25
Fuenterrebollo	76'40	San Cristóbal de Cuéllar	85'91
Fuentesálico	13'75	San Cristóbal de la Vega	44'64
Fuentes de Cuéllar	16'50	Sangarcía	29'41
Fuentesoto	47'20	San Martín y Mudrián	91'40
Fuentidueña	51'04	San Miguel de Bernúy	43'12
Gallegos	32'17	Santa María de Nieva	»
Garcillán	291	Santa María de Riaza	25'75
Jemenuño	101'65	Santibáñez de Ayllón	»
Gomezserracín	124'75	Santiuste de Pedraza	47
Grado	5'10	Santiuste de San Juan B. <sup>a</sup>	72'44
Grajera	35	Santo Domingo de Pirón	»
Higuera (La)	69'30	Sauquillo de Cabezas	118'60
Hoyuelos	74'83	Sebúlcor	29'14
Huertos (Los)	42'53	Segovia	642'20
Hontoria	3	Sepúlveda	57
Hontalbilla	111'28	Sequera de Fresno	27'56
Honrubia	16'06	Serracín	7'05
Hontanares	50'10	Sotosalbos	80'50
Ituero	65'10	Tabanera la Luenga	11'15
Juarros de Riomoros	115'73	Tabanera del Monte	10'48
Labajos	202'99	Tabladillo	»
Laguna Rodrigo	»	Tejares	6'40
Losa (La)	40'69	Tolocirio	»
Lasstras de Cuéllar	47'75	Torreadrada	47'21
Linares	13'27	Torrecilla del Pinar	21'82
Lovingos	50'70	Torreiglesias	219'08
Maderuelo	154'14	Torre Val de San Pedro	72'09
Madriguera	»	Trescasas	24'19
Madrona	95'40	Turégano	101'31
Marazoleja	62'50	Turrubuelo	11'32
Marazuela	56'62	Urueñas	52'90
Martín Miguel	78'50	Valdeprados	86'95
Martín Muñoz de la Dehesa	96	Valdesimonte	10'37
Marugán	»	Valdevarnés	6
Matabuena	32'15	Valdeyacas y El Guijar	37
Mata de Cuéllar	12'24	Valle de Tabladillo	28'97
Matilla (La)	18'60	Vallelado	22'89
Melque	6'11	Valleruela de Pedraza	49'73
Membibre	41'60	Valseca	203'70
Migueláñez	30'07	Valtiendas	50'01
Miguel Ibáñez	47'42	Valverde del Majano	3'15
Monterrubio	139'64	Valvieja	11'25
Montejos de Arévalo	19'07	Veganzones	79'89
Montuenga	0'50	Vegas de Matute	86'80
Moraleja de Coca	30'17	Villacastín	282'85
Moraleja de Cuéllar	48	Valles de Fuentidueña	20'25
Mozoncillo	54'25	Villagonzalo	»
Muñopedro	111'77	Villaseca	7'85
Muñoyer	208'89	Villaverde de Iscar	39'47
Narros	82'07	Villeguillo	35'68
Navafria	19'52	Villoslada	52'25
Nava de la Asunción	267'92	Vivar de Fuentidueña	7'40
Nayalmanzano	61'23	Yanguas	57'10
Navas de Oro	141'50	Zamarramala	159
Navares de las Cuevas	9'97	Zarzuela del Monte	114'20
Navares de en medio	74'10	Zarzuela del Pinar	5'25
Negredo	»		
Nieva	78'25		
Ochando y Pascuales	81'73		
Olmo (Barbolla)	17'63		
Olombrada	225'25		
Orejana	»		
Ortigosa del Monte	105'45		
Otero de Herreros	140'96		
Pajarejos	28'85		
Pajares de Fresno	51'51		
Palazuelos	28'50		
Paradinas	59'70		
Pedraza	3'53		
Pelayos	33'50		
Pergordo	55		

Las cantidades anteriormente designadas serán satisfechas en el plazo de cuarenta días, á contar desde la inserción de la presente circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; advirtiendo á las Comisiones administradoras que, pasado que sea el término fijado sin haber verificado su ingreso, se procederá á su exacción por los medios autorizados por las disposiciones vigentes.

Segovia, 13 de Febrero de 1914.—El Jefe de la Sección, Salvador Renedo.

583

## Parque de Intendencia del Ejército de Madrid.—Dirección

Por acuerdo de las Juntas técnica y económica de este Parque, se convoca por el presente á concurso de postores para el día 5 de Marzo de 1914, á las once horas, con objeto de adquirir los artículos de suministro y consumo necesarios en este Establecimiento, sus Depósitos de Aranjuez, Segovia, Toledo, Campamento de Carabanchel, Getafe, Leganés, Vicálvaro y Almacenes de El Pardo, que á continuación se expresan:

Acciones lubricantes para máquinas, algodones para las mismas, avena para pienso, carbón vegetal, carburo de calcio, carbonato de sosa, cebada, cok para cocinas, cok para hornos, esparto, gasolina, grasa consistente para máquinas, habas, harina de flor, harina de todo pan, hulla para máquinas, jabón, leña para cocinas, leña para hornos, paja de pienso, paja larga para relleno de jergones, petróleo y sal. El acto se celebrará en esta Dirección ante el Tribunal compuesto por las Juntas técnica y económica, bajo la Presidencia del Director del Establecimiento.

Desde el día de la fecha se hallarán de manifiesto en este Parque los pliegos de condiciones y muestras de los artículos que se han de adquirir, en cantidades que se participarán en las oficinas del mismo, tres ó cuatro días antes del concurso.

Las proposiciones estarán redactadas con sujeción al modelo que á continuación se inserta y se expresará en ellas el destino de este Parque, sus Depósitos ó almacenes á que se propone la oferta, precio de ésta y se acompañará muestra del artículo ofrecido, pudiendo abarcar todos los artículos, varios, uno sólo ó parte de uno.

Se unirá á la proposición la cédula personal del proponente, recibo de la contribución industrial correspondiente al último trimestre y talón de depósito de la General, ó recibo del Paganador de este Parque de haberlo hecho del 5 por 100 del importe de su oferta.

Transcurrida media hora de abierto el concurso, no se admitirán más proposiciones que las presentadas durante dicho tiempo, y si resultasen entre las proposiciones aceptadas dos ó más iguales en precio y calidad, se verificará licitación por pujas á la llana entre sus autores durante un plazo de quince minutos, transcurrido el cual si subsistiese la igualdad, decidirá el sorteo y se adjudicará el servicio á quien corresponda.

Adjudicado éste provisionalmente á las proposiciones más ventajosas, contraerá el proponente la obligación de entregar el artículo y otorgar la escritura ó convenio en los plazos que para ambos extremos se le marquen dentro de los preceptos de la Ley de Contabilidad de la Hacienda Pública de 1º de Julio de 1911.

Con arreglo al artículo 51 de dicha ley, cuando el rematante no cumpliese las condiciones que deba llenar para la celebración del contrato ó impidiese que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate á costa y riesgo del mismo rematante.

Los efectos de esta declaración serán:

- 1º La pérdida de la garantía ó depósito, que desde luego se adjudicará al Estado como indemnización del perjuicio ocasionado por la demora en el servicio.
- 2º La celebración de un nuevo remate bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo.

3º No presentándose proposición admisible en el nuevo, la Administración ejecutari el servicio por su cuenta ó por contratación directa, respondiendo el rematante del mayor gasto que ocasione con respecto á su proposición.

Madrid, 13 de Febrero de 1914.—El Subintendente Director, Manuel Piquer.

*Modelo de proposición*

Don F. de tal.... vecino de...., con cédula personal que se acompaña y recibo de la contribución del último trimestre, enterado del anuncio publicado convocando á concurso para adquisición de artículos de suministro y consumo en el Parque de Intendencia de Madrid y sus Depósitos y Almacenes en este día, y de los pliegos de condiciones formulados por el mismo, ofrece (en letra la cantidad de cada artículo ó artículos que se ofrezcan), al precio de (en letra pesetas y céntimos cada unidad), puesto con todo gasto en los almacenes de (El Parque de Madrid, Depósito de Segovia, Aranjuez, Toledo, Jetafe, Campamento de Carabanchel, Vicálvaro ó Almacenes de El Pardo), según muestra que acompaña.

En garantía de esta proposición se acompaña talón de Depósito (de la Caja General de Depósitos ó recibo del Oficial Pagador del Establecimiento de.... pesetas, por importe del cinco por ciento del total de esta oferta.)

Madrid.....de.....de 1914.  
(firma del proponente.)

**LISTAS DEFINITIVAS**

de electores para Compromisarios, de los pueblos que á continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29. de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877

478

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

CONCEJALES

D. Isidro Arribas Monedero  
» Carlos Martín Domingo  
» Eduardo Gómez Gil  
» Patricio Sanz Tordesillas  
» Ambrosio Illanas Velasco  
» León Martín Remondo  
» Francisco Monedero López

CONTRIBUYENTES

D. Jesús Gutiérrez Tamarit  
» Martín Merino y Merino  
» Claudio Monedero López  
» Francisco Domingo Monedero  
» Maximino Pérez Cámaras  
» Antonino López Moreno  
» Pablo Monedero Arribas  
» Paulino Casanova Rincón  
» Domingo Velasco Matesanz  
» José Martín Lozoya  
» Tiburcio Pascual Arribas  
» Antonino Domingo Matesanz  
» Angel Herrero Peinador  
» Carios Arribas Monedero  
» Serafin Pascual Arribas  
» Juan López Domingo  
» Santiago Gil Illanas  
» Cecilio Torrego Sanz  
» Juan Francisco Tejedor  
» Víctor Velasco López  
» Ireneo Domingo López  
» Julián Remondo Gómez  
» Juan López Velasco  
» Jenaro López Velasco  
» Mariano Matesanz López Adebá  
» Segundo Monedero López  
» Baldomero Velasco Niño  
» Victor Remondo Muñoz

Sauquillo de Cabezas, 10 de Febre-

ro de 1914.—El Alcalde, Isidro Arribas.

479

*Ayuntamiento de Maderuelo*  
CONCEJALES

D. Segundo Hernando Martín  
» Marcos Lorenzó de Lama  
» Benito Granda Martín  
» Pedro García Arranz  
» Pantaleón Carnicero Arroyo  
» León Ramos Clemente  
» Francisco Martín Sanz

CONTRIBUYENTES

D. Pedro González Mozas  
» Vicenté Bermúdez González  
» Pedro Carnicero López  
» Juan Pérez González  
» Santiago González García  
» Bartolomé del Río Cura  
» José de la Hoz Díez  
» Aureliano Martín García  
» Hermenegildo de la Cruz Hernando  
» Eustaquio Martín Lázaro  
» Benito de la Hoz Díez  
» Tomás López García  
» Vicente Granda Hernando  
» Bernabé de Diego Sanz  
» Agapito Martín Lázaro  
» Frutos Ramos Clemente  
» Cándido Arroyo Sanz  
» Agapito Martín González  
» Mariano Sanz Hernando  
» Mariano Cristóbal García  
» Cayetano Arroyo Sanz  
» Martín Carnicero Arroyo  
» Doroteo García Lorenzo  
» Pedro Lorenzo del Cura  
» Marcelino Carnicero Arroyo  
» Gumersindo Miguel Pérez  
» Felipe Asenjo Martín  
» Eusebio Antonio del Cura

Maderuelo, 10 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Segundo Hernando.

D. Olallo Velasco Suárez

» Raimundo Velasco Sanz  
» Saturnino Velasco Sanz  
» Bienvenido Alvarez Matesanz  
» Alijo Sánchez Gómez  
» Dionisio Nicolás Sánchez  
» Tomás Puentes Núñez  
» Braulio Hernando Francisco  
» Mariano Fernández Domínguez  
» Antonio Ramos Melero  
» Emeterio Sanz Herrero  
» Isidoro Velasco Suárez  
» Mariano Marinero Zarzuela  
» Cirilo Arranz Martín  
» Jesús Tejero Salamanca  
» Mariano Martín García  
» Escolástico García y García  
» Mariano Redondo González

Cuéllar, 10 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Leocadio Suárez.

481

*Ayuntamiento de Ochando*

CONCEJALES

D. Julián Esteban Borreguero  
» Natalio Sastre Llorente  
» Domingo López Gómez  
» Narciso Gila Martín  
» Tomás Rodado Sevillano  
» Eulogio Sevillano de Miguelsanz

CONTRIBUYENTES

D. Gervasio Sastre de Frutos  
» Juan Esteban Herranz  
» Fidel Pérez Lázaro  
» Santiago García Llorente  
» Nicomedes Esteban Marugán  
» Sergio Esteban Marugán  
» Fermín Llorente Trapero  
» Zoilo Marugán Gil Pérez  
» Plácido Sevillano Rubio  
» Vicente Pérez Herranz  
» Eusebio Gila Martín  
» Flórcencio Rodado Chamorro  
» Pablo Redondo Herranz  
» Gregorio Sastre Arroyo  
» Mariano Herranz Redondo  
» Estanislao Sevillano de Miguelsanz  
» Isidro Pérez Sastre  
» Hermenegildo de Miguel Sanz  
» Félix Arribas Esteban  
» Santiago Lázaro Segovia  
» José Esteban Herranz  
» Mariano Lázaro Domingo  
» Pedro Benito Domingo  
» Casimiro Sacristán Palomares

Ochando, 11 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Julián Esteban.

482

*Ayuntamiento de Fuente de Santa Cruz*

CONCEJALES

D. Esteban Rivero Gómez  
» Agustín Sobrino Herrero  
» Luis Sáiz Manzanares  
» Lucio Gómez Martín  
» Eduardo Arroyo Hernández  
» Pedro Sobrino Gómez  
» Mariano Gómez Muñoz

CONTRIBUYENTES

D. Segundo Escudero Juárez  
» José Sánchez Cueto Rodríguez  
» Santos Gil Escorial  
» Gumersindo Escudero Martín  
» Santiago Gómez y Gómez  
» Celestino Varadé del Río  
» Telesforo de Castro Díaz  
» Teófilo Bermejo Rodríguez  
» Santiago Villoslada Escudero  
» Conrado Arroyo Hernández  
» Baldomero García Fregua  
» Lorenzo Rebollo de Diego  
» Elías Sánchez-Cueto Ortiz  
» Francisco del Río Villoslada  
» Angel Lázaro Fernández  
» Ezequiel Sanz Martín  
» Victorio Sáiz Miranda  
» Eustaquio Crespo González  
» Enrique del Río Villoslada  
» Sinforiano Gómez Muñoz  
» Santiago Cubero Villoslada  
» Eusebio Lozano Gómez

D. Ginés Escudero Martín

» Felipe Gil Casado  
» Anacleto Sanz Calle  
» Santiago de Nicolás Gutiérrez  
» Cirilo Arroyo Pérez  
» Miguel Toledano Casanova

Fuente de Santa Cruz, 10 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Esteban Rivero.

483

*Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto*

CONCEJALES

D. Antonio Gómez y Gómez  
» Marceliano Burgos Martín  
» Mariano Martín Soriano  
» Lorenzo Heras de las Heras  
» Anastasio Nogales Burgos  
» Angel Gómez y Gómez  
» Gregorio Sanjuan Ramos

CONTRIBUYENTES

D. Bernardino Adrados González  
» Félix Alonso Salas  
» Gorgonio del Barrio Sanz  
» Casimiro Bombín Burgos  
» Isaác Díez Manzanares  
» Apolinario García Barrios  
» Amalio Gómez y Gómez  
» Hermenegildo García y García  
» Juan Gómez Codina  
» Patricio García Benito  
» Anastasio González Martín  
» Evaristo Gómez Quintana  
» Valentín González Martínez  
» Victoriano Nogales García  
» Braulio González Martín  
» Isidro García Benito  
» Valentín Herrero González  
» Baldomero Herrero García  
» Eusebio Herrero Martín  
» Romualdo Heras González  
» Julián Martín García  
» Ruperto Martín García  
» Félix Soriano González  
» Vicente Sanz y Sanz  
» Raimundo Sanz Moreno  
» Gaspar López Polo  
» Evaristo Leonart Ibáñez  
» Pedro González Martín

Santo Tomé del Puerto, 10 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Antonio Gómez.

484

*Ayuntamiento de Zarzuela del Monte*

CONCEJALES

D. Lorenzo Otero García  
» Urbano Herrero Bermejo  
» Sinforiano Herrero Mateos  
» Lorenzo Moreno García  
» Aniceto Mesonero García  
» José Peñas Azañedo  
» Luis Velasco Otero  
» Sixto Martín Ayuso

CONTRIBUYENTES

D. Felipe Ayuso Martín  
» Antonio María Fernández  
» Enlogio Aguirre Agudo  
» Julián García Herranz  
» Saturnino Pérez Esteban  
» Francisco Martín Velasco  
» José Dímas Barrero  
» Anselmo María Ayuso  
» Pascual de Andrés María  
» Mariano Dueñas Herranz  
» Claudio de Andrés Aparicio  
» Gabriel Moreno Bermejo  
» León García Allas  
» Fructuoso García Fernández  
» Enrique González Burguillo  
» Agustín Barrio Barrero  
» Jesús Dímas Andrés  
» Vicente Mesonero Moreno  
» Felipe Herrero María  
» Felipe Neri García Fernández  
» Isidoro de Andrés Aparicio  
» Benito Herrero María  
» Pablo Fernández Barrero  
» Bernardino Bermejo Fernández  
» Felipe García Fernández

- D. Ventura Portela Plaza  
 » Antonio Miguel García  
 » Roque Antón Quirós  
 » Eusebio Campo Dimas  
 » Nicolás Rascón María  
 » Esteban Bravo Dueñas  
 » Elías Herrero Bermejo

Zarzuela del Monte, 9 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Lorenzo Otero.

*Ayuntamiento de Riaza*

485

CONCEJALES

- D. Federico Carretero Aréstegui  
 » Manuel García Arranz  
 » Mariano González Sanz  
 » Saturio Moreno González  
 » Dionisio Cuenca Sanz  
 » Benito Arribas Vicente  
 » Basilio Ortego Martín  
 » Andrés Sanz González  
 » Angel Albertos Sanz  
 » Cirilo Gómez Albertos

CONTRIBUYENTES

- D. Antonio González Sanz  
 » Manuel Sanz Villa  
 » Ramón Sanz Gonzalo  
 » Vicente Gonzalo Pérez  
 » Juan López Amestoy  
 » Ezequiel Márquez Martín  
 » Florencio Gaona Bocos  
 » Julián de la Vega Sánchez de la Poza  
 » Antonio Lafuente Medrano  
 » Francisco García Fernández  
 » Ricardo Provenio Cáceres  
 » Ignacio Montero Rodríguez  
 » Cándido González Alonso  
 » Julián Moreno Gómez  
 » Julián Alonso González  
 » Francisco Sanz Gómez  
 » Ramón García Arranz  
 » Bernardino Sanz Ramírez  
 » Eugenio Barahona Alonso  
 » Liborio Albertos de Lón  
 » Tomás Arranz Sanz  
 » Mariano González Sanz y Sanz  
 » Julián Redondo Moreno  
 » Saturio Ruiz Bravo  
 » Pedro Arranz Martín  
 » José Sanz Berzal  
 » Santiago la Mata Alcubilla  
 » Angel Sanz Pascual  
 » Ceferino García Peribáñez  
 » Pedro Villa Gutiérrez  
 » Anselmo Martín y Martín  
 » Julián Herrero González  
 » Tiburcio González y González  
 » Felipe Sanz Berzal  
 » Juan Prieto Martín  
 » Felipe Benito Moracho  
 » Pedro Ayuso Fernández  
 » Juan Sanz Rubio  
 » Eugenio García Pascual  
 » Francisco Pascual Luengo
- Riaza, á 11 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Federico Carretero.

486

*Ayuntamiento de Valdevacas y Guijar*

CONCEJALES

- D. Matías Ramos del Barrio  
 » Pedro Blanco de la Calle  
 » Juan del Barrio Vírseda  
 » Juan Blanco Antón  
 » Celestino Borreguero Burgueño  
 » Celestino de la Calle Sanz

CONTRIBUYENTES

- D. Pedro Arribas Monedero  
 » Juan Antón y Antón  
 » Anastasio de Antonio Matamala  
 » Valentín de Antonio Matamala  
 » Mariano Andrés de Frutos  
 » Pedro del Barrio Sebastián  
 » Francisco del Barrio Ramos  
 » Francisco del Barrio Tapias  
 » Angel del Barrio Herrero  
 » Casiano Blanco Zazo  
 » Aquilino del Caz Arranz  
 » Antonio Escorial Benito  
 » Gonzalo de Frutos y Frutos  
 » Tomás de Frutos Tapias

- D. Benito de Frutos Tapias  
 » Francis o de Frutos Martín  
 » Matías García Vírseda  
 » Raimundo García Alvaro  
 » Baltasar Gil de Antonio  
 » Nicolás Herrero Heras  
 » Braulio Herrero Antonio  
 » Eusebio Martín Coítreras  
 » Esteban Rubio Minguez  
 » Francisco Tapias Esteban

Valdevacas y Guijar, 11 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Matías Ramos.

CONTRIBUYENTES

- D. Victoriano Sanz Vázquez  
 » León Sanz Pecharromán  
 » Isidoro Orcajo Sanz  
 » Julián Sanz Vázquez  
 » Pedro Guijarro Alvaro  
 » José Sebastián Orcajo  
 » Juan Sanz Martín  
 » Pedro Orcajo Velázquez  
 » Paulino Arroyo Revenga  
 » Manuel Martín García  
 » Gregorio Sanz Lobo  
 » Gregorio Santa María  
 » Lorenzo Peña de Diego  
 » Fidel Bartolomé Guijarro  
 » Salustiano Orcajo Blanco  
 » Mariano Guijarro Martín  
 » Toribio Sanz Revenga  
 » Manuel Martín Orcajo  
 » Pedro Guijarro Martín  
 » Antonio Revenga Calleja  
 » Mariano Sanz Sebastián  
 » Justo Peña Sebastián  
 » Inocencio Martín Orcajo  
 » Manuel Guijarro Martín  
 » Pedro Antoranz García  
 » Juan Sebastián García  
 » Luis Sanz Revenga  
 » Mauricio Martín García
- Urueñas, 10 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Simeón Castro.

490

*Ayuntamiento de Castroserna de Arriba*

CONCEJALES

- D. Tomás del Barrio Alonso  
 » Joaquín Sanz Alvaro  
 » Severiano González Aldona  
 » Juan Benito Gil  
 » Cándido Benito Velasco  
 » Braulio Bermejo Velasco

CONTRIBUYENTES

- D. Andrés Alonso Alvaro  
 » Dionisio Alonso Hernando  
 » Mauricio Alvaro y Alvaro  
 » Agustín Martín Alvaro  
 » Mariano González Sanz  
 » Pablo Bermejo González  
 » Gregorio Mayoral Alvaro  
 » Enrique Martín Municipio  
 » Pío Velasco Rivera  
 » Pedro Alonso Alvaro  
 » Anastasio Bermejo González  
 » Mariano Alvaro y Alvaro

Castroserna de Arriba, 9 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Tomás del Barrio.

491

*Ayuntamiento de La Matilla*

CONCEJALES

- D. Lorenzo Velasco Gómez  
 » Nicolás Benito Sanz  
 » Ciriaco García Benito  
 » Antonio Alvaro Sanz  
 » Miguel Alvaro Gómez  
 » Manuel Alvaro y Alvaro

CONTRIBUYENTES

- D. Vicente García Huerta  
 » Manuel Benito de Benito  
 » Gregorio García Benito  
 » Antonio Benito Santamaría  
 » Domingo García Rivera  
 » Ceferino García Frutos  
 » Juan Antonio García y García  
 » Tomás de Frutos Casado  
 » Benito Barrio Frutos  
 » Lino Benito Gómez  
 » Isidoro Benito Gómez  
 » Víctor Rivera García  
 » Teodoro Benito Barrio  
 » Valentín García Frutos  
 » Manuel Alvaro Enebral  
 » Santos Rivera Zamorro  
 » Juan Alvaro Benito  
 » Juan García Alvaro  
 » León García Benito  
 » Marcelino Antonio Alvaro  
 » Gregorio Alvaro Benito  
 » Romualdo García Benito  
 » Alfonso Matesanz Rivera

492

*Ayuntamiento del Muyo*

CONCEJALES

- D. Venancio Pérez Martín  
 » Víctor Villas Esteb n  
 » Toribio Arranz Encinas  
 » Victoriano Márquez Martín  
 » Serafín Pérez Moreno  
 » Félix Moreno Ibáñez

CONTRIBUYENTES

- D. Alejandro Arranz Martín  
 » Antolín Arranz Márquez  
 » Domingo Arranz y Arranz  
 » Félix Arranz Cubillo  
 » Ildefonso Arranz Encinas  
 » Rudesindo Arranz y Arranz  
 » Justo de Diego Miguel  
 » Julián González Ibáñez  
 » Angel González Sanz  
 » Pedro González Bahón  
 » Andrés Ibáñez González  
 » Juan Ibáñez Martín  
 » Valentín Ibáñez Arranz  
 » Antonio Liceras Márquez  
 » Francisco Martín González  
 » Juan Martín Ioáñez  
 » Jacinto Martín González  
 » Lorenzo Martín Escribano  
 » Saturnino Márquez Arranz  
 » Víctor Martín Bahón  
 » Francisco Pérez Cubillo  
 » Angel Somolinos Ruiz  
 » Antonio Somolinos Ibáñez  
 » Domingo Sanz Arranz

Muyo, 10 de Febrero de 1914.—El Alcalde accidental, Toribio Arranz

493

*Ayuntamiento de San Miguel de Bernuy*

CONCEJALES

- D. Evaristo Martín Gómez  
 » Mariano Martín del Pozo  
 » Gregorio Martín Navajo  
 » Eusebio Peña Galindo  
 » Zoilo Regidor Cisneros  
 » Nicasio de Frutos Regidor

CONTRIBUYENTES

- D. Antonio de Frutos Peña  
 » Lorenzo Martín de Pablos  
 » Bonifacio Gómez García  
 » Toribio Cisneros Navajo  
 » Pascual Gómez Cisneros  
 » Pablo Melero Martín  
 » Anselmo Gómez Abad  
 » Raimundo Arévalo González  
 » Valentín Chico Martín (mayor)  
 » Eusebio Lobo Catalina  
 » Mariano Manrique Escribano  
 » Modesto Hernando Nicolás  
 » Santiago Sancho Torre  
 » Pedro Navas García  
 » Antonino Bernabé Cisneros  
 » Venancio Cisneros Galindo  
 » Gil Regidor Cisneros  
 » Remigio Pascual Arranz  
 » Francisco Pérez  
 » Pablo Lobo Romero  
 » Mariano Peña Carrero  
 » Deogracias Madrueño Hernanz  
 » Justo Esteban Bravo  
 » Pedro Miguel Fernández

San Miguel de Bernuy, 10 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Evaristo Martín.

494

*Ayuntamiento de Villeguillo*

CONCEJALES

- D. Celerino Miranda Herrero  
 » Angel Minguela Herrero  
 » Anselmo Sobrino Herrero  
 » Isidoro Sanz Sebastián  
 » Sergio Valilla García  
 » Leónides Miranda Herrero

CONTRIBUYENTES

- D. Benito Herrero Nicolás

- D. Vidal Miranda Pérez  
 » Ciriaco Minguela Rincón  
 » Rafael Gimeno San Frutos  
 » Juan Alonso Gómez  
 » Hermenegildo Minguela Herrero  
 » Felipe Cabrero Vara  
 » Juan Cubero Villoslada  
 » Agustín García Hernández  
 » Mariano Martín Casado  
 » Angel Mata Casanova  
 » Víctor García Hernández  
 » Felipe Aguado Morejón  
 » José Aranda Rodríguez  
 » Nicolás García Navarro  
 » Víctor Sebastián Narros  
 » Braulio Serrano Muñoz  
 » Santos Serrano Muñoz  
 » Cipriano de Frutos Fraile  
 » Teófilo Rincón Sanz  
 » Andrés González Sanz  
 » Isidoro García García  
 » Lucio Aguado Morejón  
 » Cantiago Sebastián Adrián  
 — Villeguillo, 25 de Enero de 1914.—  
 El Alcalde, Celerino Miranda.

495

*Ayuntamiento de Valdevarnés*

## CONCEJALES

- D. Blas Granda de Andrés  
 » Faustino Granda Esteban  
 » Jesús Martín Granda  
 » Teodoro Sanz Alonso  
 » Leandro Gimeno Sanz  
 » Alejandro Martín Esteban

## CONTRIBUYENTES

- D. Victoriano Granda García  
 » Pedro Martín y Martín  
 » Pedro Martín Lázaro  
 » Florencio Yagüe Mayor  
 » Fermín Granda Martín  
 » Gorgonio Miguel Sanz  
 » Gabriel Miguel Sanz  
 » Gregorio de la Cruz García  
 » Leandro Agueda Sanz  
 » Gregorio Benito Granda  
 » Niceto García de Diego  
 » Julián Martín Sanz

- Martín Alonso Calvo  
 » Guillermo Perlado Guijarro  
 » Nicomedes Granda Esteban  
 » Pedro de Lama Esteban  
 » Esteban Mate Martín  
 » Florentino Granda Esteban  
 » Francisco Sanz González  
 » Gregorio Granda Andrés  
 » Galo Gimeno Yagüe  
 » Guillermo Cuesta Martín  
 » Andrés Granda Sanz  
 » Cecilio Granda Guijarro

Valdevarnés, 10 de Febrero de

1914.—El Alcalde, Blas Granda.

496

*Ayuntamiento de Hinojosas*

## CONCEJALES

- D. Ignacio Rodrigo López  
 » Víctor Rojo Marcos  
 » Paulino López Martín  
 » Félix López Martín  
 » Pablo Fresnillo Valle  
 » Abdón Cuesta Guerra

## CONTRIBUYENTES

- D. Juan López Martín  
 » Clemente Cuesta Barrio  
 » Dionisio González Arranz  
 » Pedro Rodrigo Valle  
 » Primo Fresnillo Valle  
 » Eugenio Lobo Fresnillo  
 » Felipe Martín Fresnillo  
 » Santos Guerra Poza  
 » Víctorio Rodrigo Fresnillo  
 » José López Martín  
 » Benito Poza y Poza  
 » Julián Guerra Poza  
 » Simón Valle Cuesta  
 » Faustino Martín Escorial  
 » Mariano Martín Fresnillo  
 » Esteban Martín García  
 » Pedro Rodrigo Fresnillo  
 » Domingo Fresnillo Valle

- D. Pedro Cuesta Guerra  
 » Nicomedes Rodrigo López  
 » Pedro González Arranz  
 » Santos Cuesta González  
 » Santiago Poza y Poza  
 » Nicolás Cuesta González  
 — Hinojosas, 11 de Febrero de 1914.—  
 El Alcalde, Ignacio Rodrigo.

497

*Ayuntamiento de Valleruela de Pedraza*

## CONCEJALES

- D. Félix Berzal Alvaro  
 » Eugenio Berzal Miguel  
 » Ciriaco Holgueras García  
 » Leoncio Alvaro Sanz  
 » Leandro Alvaro Sanz  
 » Vicente Miguel García

## CONTRIBUYENTES

- D. José Benito de Benito  
 » Juan Alvaro Santa María  
 » Gabino Berzal Alvaro  
 » Gorgonio Miguel Alvaro  
 » Juan Sanz Gómez  
 » Esteban Blanco Arribas  
 » José Arribas García  
 » Eusebio Marinas Hernando  
 » Juan Enebral Alvaro  
 » Venancio Alvaro Holgueras

- » Dionisio Alonso Martín  
 » Aureliano Sanz García  
 » Miguel García Arribas  
 » Prudencio Berzal Benito  
 » Juan Martín Yagüe  
 » Celedonio Berzal Peñas  
 » Justo Alvaro Sanz  
 » Juan Benito Peñas  
 » Gregorio Alvaro de Andrés  
 » Prudencio Sanz Arribas  
 » Francisco Sanz Arribas  
 » Ildefonso Sanz Rivera  
 » Julián Miguel Bravo  
 » Ambrosio Hernando Cuadrado

Valleruela de Pedraza, 11 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Félix Berzal Alvaro.

498

*Ayuntamiento de Grajera*

## CONCEJALES

- D. Máximo de Diego Martín  
 » Felipe Antón García  
 » Felipe Asenjo Calvo  
 » Eusebio Mazarias de Antonio  
 » Mariano Muñoz Martín

## CONTRIBUYENTES

- D. Andrés de Antonio de Pablo  
 » Benito Matías Barahona  
 » Matías de Agueda Barahona  
 » Florencio Antoranz Bravo  
 » Lámaso Barahona Calvo  
 » Epifanio Barahona Pascual  
 » León Barahona Arranz  
 » Hipólito Barahona Calvo  
 » Casto Illana García  
 » Miguel Pascual Berzal  
 » Eugenio Ayuso Fernández  
 » Primitivo Barrio Villas  
 » Juan Agueda Asenjo  
 » Santos Mazarias de Antonio  
 » Pedro Barahona Pascual  
 » Simón Pascual Nuño  
 » Mariano Antoranz Narro  
 » Mariano Gutiérrez Estebaranz  
 » Victoriano Barahona Alonso  
 » Fermín Maderuelo García  
 » Pablo de Agueda Martín  
 » Pedro de Antonio Pascual  
 » Segundo Barahona Arranz  
 » Manuel Arranz Yagüe

Grajera, 1.º de Enero de 1914.—El Alcalde, Máximo de Diego.

499

*Ayuntamiento de Valdesimonte*

## CONCEJALES

- D. Santiago Sacristán Alvarez  
 » Gervasio del Caz Martín  
 » Pedro Francisco Gómez  
 » Marcos Sanz Miguel  
 » Mariano Frías Pascual  
 » Mariano Alonso Martín

## CONTRIBUYENTES

- D. Hermenegildo García Yagüe  
 » Nicolás Pastor Martín  
 » Martín Benito Sanz  
 » Sebastián Abad Alonso  
 » Santiago Yagüe Pascual  
 » Tomás Martín Abad  
 » Juan García Martín  
 » Ambrosio García Sanz  
 » Tomás Matesanz Alonso  
 » Dionisio Francisco García  
 » Francisco Matesanz García  
 » Juan Pastor Pascual  
 » Melitón Martín Yagüe  
 » Simón Yagüe Pascual  
 » Mariano Sacristán Gómez  
 » Pascual de Pascual Martín  
 » Aniceto Oliqueras García  
 » Mariano Bravo Velasco  
 » Ricardo Yagüe Pastor  
 » Francisco Matesanz Díez  
 » Valeriano Martín Alvarez  
 » Esteban de Antonio Hernanz  
 » Mariano Maroto Maraño  
 » Jerónimo Blanco Gómez

Valdesimonte, 12 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Santiago Sacristán.

## D. Pedro de las Heras Carrasco

- » Pedro Martín Nebreda  
 » Pedro Pascual Gómez  
 » Pablo Martín Sanz  
 » Raimundo Barahona Siguero  
 » Robustiano Pascual Pérez  
 » Tiburcio Martín Arribas  
 » Tomás Illana de las Heras  
 » Venancio Alonso Sanz  
 — Pajares de Fresno, 11 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Fausto Ponce.

502

*Ayuntamiento de Tabladillo*

## CONCEJALES

- D. Mauricio Hernández Arribas  
 » Eugenio Benito Martín  
 » Esteban Hernández Arribas  
 » Vicente Herranz Fuentes  
 » Lucio Martín Martín  
 » Felipe Aguado Hernández

## CONTRIBUYENTES

- D. Andrés Hernández Arribas  
 » Francisco Anaya Clemente  
 » José Herranz García  
 » Fermín Gómez Benito  
 » Sebastián Manso Martín  
 » Alejandro Segovia Cecilia  
 » Gregorio Herranz Fuentes  
 » Zácarias Segovia Cecilia  
 » Pedro Alvarez Sacristán  
 » Ángel Alvarez de Frutos  
 » Teodoro Segovia Cecilia  
 » Hilario Aguado Aguado  
 » Ángel Cecilia Roldán  
 » Eleuterio García López  
 » Sixto Yuste Sevillano  
 » Pedro Pérez Hernández  
 » Román Aguado Aguado  
 » Vicente Benito Martín  
 » Toribio Benito Martín  
 » Francisco Martín Galán  
 » Juan Cachorro Guadarrama  
 » Victorino Pascual Casas  
 » Ignacio Romero Rincón  
 » Bernardino Callejo Clemente

Tabladillo, 12 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Mauricio Hernández.

503

*Ayuntamiento de Villagonzalo*

## CONCEJALES

- D. Juan Palomo Hurtado  
 » Gregorio Herrero de Nicolás  
 » Rogelio de Nicolás Galán  
 » Ciriaco Arroyo Rincón  
 » Adolfo de Nicolás Sanz  
 » Justo Rincón Arnanz

## CONTRIBUYENTES

- D. Demetrio Herrero de Nicolás  
 » Juan Rincón Domínguez  
 » Francisco Rincón Hernández  
 » Pablo Sanz Tardón  
 » Casimiro de Frutos Domínguez  
 » Leocadio Sanz Tardón  
 » Ezequiel Peralta Aguado  
 » Deogracias de Nicolás Gutiérrez  
 » Lucio Mateos Hernández  
 » Nicolás Martínez de Tejada  
 » José de Nicolás Sanz  
 » Patricio Sánchez Sanz  
 » León Martín Gómez  
 » Marcelino Martín Sanz  
 » Celestino Herrero de Nicolás  
 » Eugenio Rincón Minguela  
 » Gabriel Gómez Pérez  
 » Ricardo Muñoz Hernández  
 » Martín Luquero Inclán  
 » Sandalio Pinilla Lambás  
 » Marcelino Muela Hernández  
 » Ángel García Galán  
 » Romualdo Yubero Gómez  
 » Miguel Yagüe Galindo

Villagonzalo, 12 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Juan Palomo.

504

*Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro*

## CONCEJALES

- D. Faustino de Santos Arribas  
 » Juan García González

## D. Saturnino de Andrés Sanz

- » José García de García
  - » Epifanio Arahuetes Benito
  - » Victoriano Santuuste García
  - » Víctor Contreras Ruiz
- CONTRIBUYENTES

## D. Santos García Martín

- » Alejo Contreras Velasco
- » Francisco Hernanz Ayuso
- » Mariano Martín Alvaro
- » Estanislao de la Calle de Pedro
- » Vicente Pérez Arahuetes
- » Nemesio Míguez Borreguero
- » Andrés González Martín
- » Francisco Alvaro Orejana
- » Félix Arribas Arahuetes
- » Simón Santuuste Rodríguez
- » Felipe Martín Arcones
- » Matías Martín García
- » Pedro Martín Andrés
- » Valeriano García Arribas
- » Luis Benito Martín
- » Rogelio Basco Martín
- » Pedro Encinas Mozo
- » Juan Alvaro González
- » Modesto García Revenga
- » Leandro Arcones Gómez
- » Isidro Alvaro Sanz
- » Eugenio Arahuetes Sanz
- » Felipe Arahuetes Sanz
- » Bonifacio Sanz Contreras
- » Ramón Martín Contreras
- » Isidro Hernauz Arribas
- » Bonifacio Santuuste Martín

Torre Val de San Pedro, 9 de Febrero de 1914.—P. El Alcalde, Juan García.

## D. Máximo Barrio y Barrio

- » Pedro Barrio González
- » Marcos Barrio Escorial
- » Santiago Guijarro Barrio
- » Venancio Martín Guijarro
- » Pedro Barral Antoranz
- » Juan Barral Pascual
- » Jacinto Barral Pascual
- » Félix Barrio Velasco
- » León de Pedro y Gil
- » Aniceto Barral Calvo
- » Fructuoso Pascual Martín
- » Santos Pérez Gil
- » Ambrosio Calvo Antona
- » Santiago Gil García
- » Jesús Merino Pascual
- » Aureliano Martín Casado
- » Isidro Fernández Lobo
- » Toribio García Guijarro

Villar de Sobrepeña, 12 de Febrero de 1914.—El Alcalde, P. O., Marcos Barrio.

después se expresarán, poniéndoles á disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por robo de palomas y disparo de arma de fuego.

*Nombres de los individuos*

César Fernández García, natural de Medina del Campo, tratante, vecino de Salamanca.

Eduardo Ferreruela Giménez, natural de Frómista (Palencia), de veintiocho años, casado, tratante.

Alejandro Giménez, vecino de Salamanca.

Dado en Segovia á trece de Febrero de mil novecientos catorce.—Alejandro Paulino.—Julián Otero.

529  
*Juzgado de primera instancia é instrucción de Sepúlveda*

Don Jesús Sánchez y Octavio de Toledo, Juez de instrucción de esta villa de Sepúlveda y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que á virtud de exhorto del Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, dimanante de expediente de exacción de las costas impuestas al procesado, Vicente Cubero Alvaro, en causa por encubrimiento, y para asegurar las responsabilidades pecuniarias, se saca á pública subasta y por primera vez, las siguientes fincas:

*Término municipal de Prádena*

1.<sup>a</sup> Una tierra en término de Escarabajosa de Cabezas, y sitio de Carras Carbonero, de cinco cuartas, equivalentes á cuarenta y nueve áreas y trece centíreas, de segunda calidad; que linda á Oriente, con el prado; Sur, otra de Tomás Rubio; Poniente, otra de Carlota Velázquez, y Norte, otra de Rafael Bernabé; tasada en cuatrocienas pesetas.

2.<sup>a</sup> Una tercera parte de tierra que fué viña en dicho término y sitio del Manzanillo; de cabida toda ella de dos cuartas y media, equivalentes á veinticuatro áreas, cincuenta y seis centíreas, y cincuenta decímetros cuadrados, de tercera calidad; linda á Oriente, con otra de Juan Bernabé; Sur, otra del censo de Juárez, Poniente, viña de Antón Rubio; hoy sus herederos, y Norte, otra de herederos de Manuel Juárez; tasada en cien pesetas.

3.<sup>a</sup> Una casa en el casco de este pueblo y su calle de las Eras, señalada con el número 27, que tiene una superficie de mil ciento setenta pies cuadrados, ó sean noventa metros y nueve decímetros; linda á Oriente, ó sea derecha entrando en ella, con entrada de cercas labrantías de D. Luis García Garay y otros; Mediodía, calle de las Eras; Poniente, ó sea izquierda, con huerto de Felipe López; y Norte, ó sea espalda, cercas labrantías de D. Luis García Garay; tasada en doscientas pesetas.

Total en que han sido tasadas las tres fincas, setecientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintisésíos de Marzo próximo, y hora de las once de su mañana, haciéndose saber á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse en calidad de ceder el remate á un tercero; que para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; y por último se advierte que las dos fincas primeramente descritas se hallan registradas á nombre del deudor, no sucediendo lo propio con la restante; por lo que se observará lo establecido en la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Dado en Escarabajosa de Cabezas, á diecisiete de Febrero de mil novecientos catorce.—El Juez municipal Suplente, Teodosio Guedán.—Por su mandado: Francisco Peña, Secretario habilitado.